



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier  
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706  
Mail: [hcmsanjavier@outlook.com](mailto:hcmsanjavier@outlook.com)

---

## **ORDENANZA N°012/2019**

### **VISTO:**

El acta nro. 135 del 28 de julio de 2017 en la que se llega a un acuerdo entre representantes del Ministerio de Educación, de Infraestructura y Patrimonio escolar de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de San Javier y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el acuerdo al que se arribó es un anhelo de esta municipalidad;  
Que la provincia ha avanzado en la elaboración de proyectos,  
Que hay un terreno remanente y se encuentra apto para la construcción y pertenece a la Municipalidad de San Javier y debe ser transferido al Gobierno de la Provincia de Santa Fe,

### **POR ELLO:**

***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL  
SANCIONA LA PRESENTE***

## **ORDENANZA N°012/2019**

**Artículo 1º:** Autorízase al Intendente de San Javier Ingeniero Mario Enrique Migno a realizar los trámites correspondientes para efectuar la transferencia al Gobierno de la Provincia de Santa Fe del inmueble que posee esta municipalidad identificado con los siguientes datos: 1) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Javier plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Sebastián Noetzel, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de Santa Fe el 13 de agosto de 2018, bajo el N° **212911**, se designa como LOTE NUMERO UNO (1), es de forma triangular y mide: veinte metros tres centímetros de frente al Sud (línea A-C); treinta metros setenta y dos centímetros en su costado Este (línea A-B); y treinta y seis metros cincuenta y dos centímetros en su lado Nord-oeste (línea B-C); encerrando una superficie total de



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier  
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706  
Mail: [hcmsanjavier@outlook.com](mailto:hcmsanjavier@outlook.com)

---

Trescientos siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados; lindando: al Sud, calle Dr. de la Colina; al Este, con Gobierno Provincial Plano N° 106086; y al Nord-oeste, con Municipalidad de San Javier Plano N° 208543, PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO: N° 04-04-00-911360/0000. Inscripto el dominio en mayor superficie bajo tomo 0118, folio 0298, número 027289, de fecha 12/04/1983

**Artículo 2 °:** La Municipalidad de San Javier hace la presente donación con afectación al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para la construcción del edificio propio del Jardín nro 134, un SUM y lugar para actividades físicas del CEF 43.

**Artículo 3°:** Autorícese a la Oficina de Catastro a realizar los actos tendientes para la inscripción del dominio en el Registro General y firmar las fichas de transferencia y cualquier otra documentación que resulte menester para concretar la transferencia antes mencionada.

**Artículo 4°:** Elévese al H.Concejo Municipal para su tratamiento y publíquese.

San Javier, 6 de junio de 2019.